

Cañar, 11 de Septiembre de 2018

En la ciudad de cañar, provincia del cañar, a los DIECIOCHO días del mes de Abril del 2018.

Entre los señores CEDENTES: Marco Antonio Ochoa Fernández, estado civil casado, accionista, de **TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE OCHOA FERNANDEZ S.A.**, quien tiene a su haber, acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; por otra parte el Señor Becerra Tello Samuel.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CECION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor de el Señor Becerra Tello Samuel UNA, de las SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO, Que TIENE A SU FAVOR, debido por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de compañías por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Marco Antonio Ochoa Fernández 0302209572

CEDENTE

Erika Gissela Calle Padilla

0302383898

CEDENTE

Becerra Tello Samuel 0105548325

Cesionario

















